

# Factura Pequeño Contribuyente

**FREDY ALEXANDER, LEPE MILIÁN**  
 Nit Emisor: 93016131  
**FREDY ALEXANDER LEPE MILIAN**  
 8 AVENIDA 21-20 COLONIA CAÑAVERAL I, Escuintla, ESCUINTLA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 60A92C65-85F9-484C-88C5-2F3BFD63BCB7  
 Serie: 60A92C65 Número de DTE: 2247706700  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 08:13:26  
 Fecha y hora de certificación: 11-ago-2021 08:13:26  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/08/2021) al (31/08/2021), según contrato número MEM-452-2021	10,000.00	0.00	10,000.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	10,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



  
**Fredy Alexander Lepe Milián**  
 Ingeniero en Electricidad  
 Colegiado No. 17,486  
 30 Enero 2021  
 033438

  
 Ing. Edward Enrique Fuentes López  
 Director General de Energía

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-452-2021** de prestación de **servicios profesionales individuales en general** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-452-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios profesionales individuales en general bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Agosto de 2021.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**Asesorar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico.**

**Se desarrollaron las siguientes actividades:**

- Desarrollo de la sección I del documento del Plan de Expansión del Sistema.
- Elaboración del cronograma de actividades del evento de licitación de obras de transmisión.

**Asesorar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional.**

**Se desarrollaron las siguientes actividades:**

- Informe preliminar para el desarrollo de una línea de transmisión entre las subestaciones La Ruidosa - Puerto Barrios.
- Recopilación de información respectivo al modelo nacional de suministro eléctrico utilizando el software MESSAGE (Model for Energy Supply System Alternatives and their General Environmental Impacts), de acuerdo con los requerimientos del Organismo Internacional de Energía Atómica para el desarrollo del evento de entrenamiento.
- Adecuación del perfil de proyecto de electrificación rural para comunidades aisladas.

**Asesorar en la planificación para la ampliación del índice de cobertura eléctrica.**

**Se desarrollaron las siguientes actividades:**

- Revisión y adecuación de instrumentos relativos al índice de cobertura eléctrica referente a la meta de cobertura eléctrica.

**Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades**

**Se desarrollaron las siguientes actividades:**

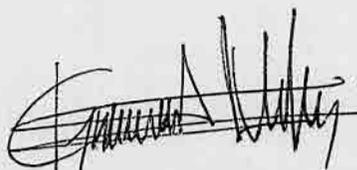
- Elaboración de informe y presentación respectivo a la energía como impulsor del desarrollo en Guatemala.

- Reunión de coordinación para el seguimiento del programa técnico en curso RLA2017 y desarrollo de informe.
- Participación en conferencia virtual del Proyecto Mesoamérica para identificar oportunidades de intercambios.
- Participación en la conferencia sobre las Protecciones Radiológicas.
- Participación en el evento del Organismo Internacional de Energía Atómica para el modelado de la cadena de suministro de Guatemala.
- Informe ejecutivo de los instrumentos de planificación vigentes.
- Revisión de los mecanismos de seguimiento de la tercera revisión voluntaria de las prioridades nacionales de desarrollo.

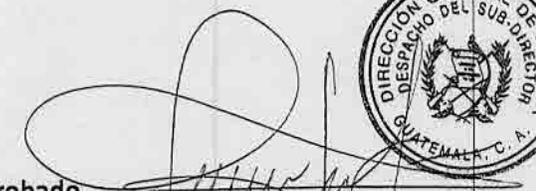
Atentamente,



Ing. Fredy Alexander Lepe Milán  
DPI No. 2108 18255 0501



**Vo.Bo.** Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez  
Jefe de la Unidad de Planeación Energético Minero  
Ministerio de Energía y Minas

Aprobado

Ing. Rony Aureliano Jucup Solis  
Subdirector General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas




**Vo.Bo.** Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible